



COMITÉ NACIONAL
PARA LA PREVENCIÓN
DE LA TORTURA



Resolución CNPT 51/2021

Rendición de cuentas del mes de septiembre.

Buenos Aires, 27 de octubre de 2021

VISTOS,

La normativa que obliga a presentar la ejecución presupuestaria para imputar los gastos correspondientes por las acciones llevadas a cabo por el CNPT (Reglamento Provisorio de Funcionamiento, Res. 8/2021 CNPT Anexo 1, Punto VI).

CONSIDERANDO,

Que los fondos corresponden a la cuenta del Banco Nación Sucursal 050 N° 0120095239;

Que los mismos han sido aplicados a la cancelación de los distintos tipos de erogaciones necesarias para el funcionamiento del organismo;

Que la rendición correspondiente al mes de septiembre del año 2021 fue tratada en el plenario ordinario del día de la fecha.

Es por ello que,



COMITÉ NACIONAL
PARA LA PREVENCIÓN
DE LA TORTURA



EI CNPT

RESUELVE:

Art. 1.- Aprobar la rendición de cuentas correspondiente al mes de julio de 2021;

Art. 2.- Presentar como Anexo el detalle tratado en la sesión plenaria ordinaria del día de la fecha;

Art. 3.- Regístrese, publíquese, archívese.

FIRMADO: Juan Manuel Irrazábal (Presidente), Rocío Alconada Alfonsín, Alejandro Armoa, Diana Conti, Diego Lavado, María Laura Leguizamón, Josefina Ignacio, Ricardo Nioi, Gustavo Palmieri y Alex Ziegler.